

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente solicitud de amparo de pobreza, promovida por el señor Fredy Rubio Ceballos, informándole que el Dr. Juan Guillermo Noreña Berrio acepto la designación, siendo notificado de manera personal. Asimismo, me permito indicar que a través de comunicación vía telefónica con el señor Fredy Rubio Ceballos, se le suministraron los datos de contacto del profesional del derecho que representara sus intereses.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación civil No.287

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Fredy Rubio Ceballos
Radicado: 1743340890012020230007900

Teniendo en cuenta que a través de auto No.287 dictado el 26 de abril de 2023, se designó como amparador de pobres del señor Fredy Rubio Ceballos al Dr. Juan Guillermo Noreña Berrio, se verifica dentro del expediente que la profesional del derecho acepto tal nombramiento, las partes se encuentran debidamente notificadas y no hay otro tramite pendiente, dando cumplimiento al artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Notificación en Estado Nro. 90
Fecha: 16 de junio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2383d322ff8c96acff7272d73a76caaf91825fbf7dc0b14064f3bab3a69c2f6**

Documento generado en 15/06/2023 12:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>